



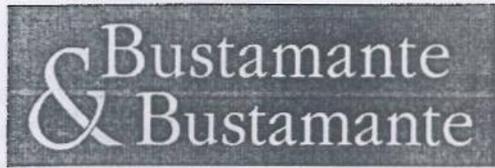
PC
SEGUNDA

PROTOCOLIZACION DEL PODER OTORGADO A FAVOR DE LA SEÑORA NATALIA FLOR POR LA COMPAÑÍA BRIGHTSTAR CORP., Y EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA BRIGHTSTAR CORP.

07 DE FEBRERO DEL 2017

INDETERMINADA

QUITO, 07 DE FEBRERO DEL 2017



ESTUDIO JURÍDICO



Quito, 1 de febrero del 2017

Doctora: María Gabriela Cadena Loza
Notario Trigésima Segunda de Quito
Presente.

Yo, Pedro Gómez de la Torre, en calidad de abogado de la compañía STIMM SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTELIGENTE PARA MERCADO MÓVIL CIA. LTDA., según lo dispuesto en el Art. 18 numeral 2 de la ley Notarial solicito muy comedidamente se sirva protocolizar el documento que se detalla a continuación:

- 1. Poder otorgado a favor de la señora Natalia Flor por la Compañía Brightstar Corp.
2. Certificado de existencia legal de la Compañía Brightstar Corp.

Solicito se me otorgue DOS (02) copias de la Protocolización.

Agradeciendo por la atención que se le sirva dar a la presente, le anticipo mi agradecimiento

Handwritten signature of Pedro Gómez de la Torre

Pedro Gómez de la Torre
MAT. No. 17- 418- 2014

Yo, Pamela Vintimilla Coronel conocedor del idioma inglés y conforme lo facultado en el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos, por parte de Iniciativa Privada, publicada en el Registro oficial bo. 349 de 31 de diciembre de 1983, procedo a traducir al idioma castellano, los siguientes documentos que contiene información referente a: Certificado de existencia legal, apostilla y certificado de notario de Brightstar Venture LLC; Certificado de existencia legal, apostilla y certificado de notario de Brightstar Corp; Apostilla y certificado del notario del poder a favor de Natalia Flor Molina otorgado por Brightstar Corp; Apostilla y certificado de notario del poder a favor de Natalia Flor Molina otorgado por Brightstar Venture LLC; Certificado de Identificación fiscal de Brightstar Corp.

Pamela Vintimilla Coronel
C.I No. 1712164928

MAT. No. 17-118-1014
Pablo Gómez de la Torre

Notaria 32

Dra. Gabriela Cadena

Delaware
The First State

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document:

2. has been signed by Jeffrey W. Bullock

3. acting in the capacity of Secretary Of State Of Delaware

4. bears the seal/stamp of Office Of Secretary Of State

Certified

5. at Dover, Delaware

6. tenth day of January, A.D. 2017

7. by Secretary of State, Delaware Department of State

8. No. 201847116

9. Seal/Stamp



10. Signature:

Jeffrey W. Bullock
Jeffrey W. Bullock, Secretary of State

10/10/14

Delaware

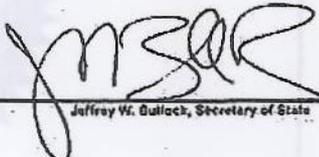
Page 1

The First State

I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY THE ATTACHED IS A TRUE AND CORRECT COPY OF THE CERTIFICATE OF OWNERSHIP, WHICH MERGES:

"BRIGHTSTAR MERGER SUB, INC.", A DELAWARE CORPORATION, WITH AND INTO "BRIGHTSTAR CORP." UNDER THE NAME OF "BRIGHTSTAR CORP.", A CORPORATION ORGANIZED AND EXISTING UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE, AS RECEIVED AND FILED IN THIS OFFICE ON THE TWENTY-NINTH DAY OF JANUARY, A.D. 2014, AT 8:26 O'CLOCK P.M.




Jeffrey W. Bullock, Secretary of State

2796374 8100M
SR# 20170149391

Authentication: 201847115
Date: 01-10-17

You may verify this certificate online at corp.delaware.gov/authver.shtml

1000 (opra)



NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROCOLO Nº 2017-17-01-32-P... 2211H.....

FACTURA Nº..... 11242.....

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibió se devolvió al interesado y que obra de..... foja (s) útil (es) Quito, .. 21/11/2017.....

NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Tamara Campuzano
Notaria Suplente

El documento que aparece ha sido debidamente traducido de inglés a español por la Loba Pamela Vianella Cortez con CI 1711104928 miembro asociado de American Translators Association (ATA) y Certified ILEC (International Legal English Certificate) de la Universidad de Cambridge.

Fecha: 13 de enero de 2017



CUPIA

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este documento público:

2. ha sido firmado por Jeffrey W. Bullock
3. actuando en su calidad de Secretario del Estado de Delaware
4. porta el sello/estampa de la oficina del Secretario del Estado

Certificado

5. en Dover, Delaware
6. el diez de enero, A.D. de 2017
7. por el Secretario del Estado, Departamento del Estado de Delaware
8. Nº 201847116
9. Sello /estampa

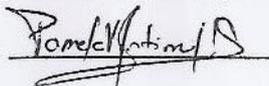
10. Firma

(Firma ilegible)

Jeffrey W. Bullock, Secretario del Estado

El documento que antecede ha sido debidamente traducido de inglés a español por la Lcda. Pamela Vintimilla Coronel con C.I. 1712164928, miembro asociado de American Translators Association (ATA) y Certificada ILEC (International Legal English Certificate) de la Universidad de Cambridge.

Firma



Fecha: 12 de enero de 2017





Copra

Delaware

El Primer Estado

YO, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARIO DEL ESTADO DEL ESTADO DE DELAWARE,
POR EL PRESENTE CERTIFICO QUE EL ADJUNTO ES UNA COPIA FIEL Y CORRECTA
DEL CERTIFICADO DE PROPIEDAD, QUE FUSIONA A:

"BRIGHTSTAR MERGER SUB, INC.", UNA COMPAÑÍA DE DELAWARE, CON Y EN
"BRIGHTSTAR CORP", UNA CORPORACIÓN ORGANIZADA Y EXISTENTE BAJO LAS
LEYES DEL ESTADO DE DELAWARE, SEGÚN SE RECIBIÓ Y PRESENTÓ EN ESTA
OFICINA EL VEINTE Y NUEVE DE ENERO, A.D. DE 2014, A LAS 8:26 PM.

(Firma ilegible)
Jeffrey W. Bullock, Secretario del Estado

[sello circular de la Oficina del Secretario]

2796374 8100M
SR# 20170149391

Autenticación: 201847115
Fecha: 10-01-17

Puede verificar este certificado en línea en corp.delaware.gov/authver.shtml

El documento que antecede ha sido debidamente traducido de inglés a español por la Lcda. Pamela Vintimilla Coronel con C.I. 1712164928, miembro asociado de American Translators Association (ATA) y Certificada ILEC (International Legal English Certificate) de la Universidad de Cambridge.

Firma

Fecha: 12 de enero de 2017



10/10/10

**AMENDED AND RESTATED CERTIFICATE OF INCORPORATION
OF
BRIGHTSTAR CORP.**

ARTICLE 1

The name of the Corporation is Brightstar Corp. (the "Corporation").

ARTICLE 2

The address of the Corporation's registered office in the State of Delaware is 1209 Orange Street, in the City of Wilmington, 19801, County of New Castle. The name of its registered agent at such address is The Corporation Trust Company.

ARTICLE 3

The nature of the business of the Corporation and the objects or purposes to be transacted, promoted or carried on by it are as follows: To engage in any lawful act or activity for which corporations may be organized under the General Corporation Law of the State of Delaware.

ARTICLE 4

The total number of shares of all classes of stock that the Corporation is authorized to issue is one thousand (1,000) shares of Common Stock with a par value of one Cent (\$0.01) per share.

ARTICLE 5

The Board of Directors is expressly authorized to adopt, amend and repeal the Bylaws of the Corporation.

ARTICLE 6

Elections of directors need not be by written ballot unless the Bylaws of the Corporation shall so provide.

ARTICLE 7

Whenever a compromise or arrangement is proposed between the Corporation and its creditors or any class of them and/or between the Corporation and its stockholders or any class of them, any court of equitable jurisdiction within the State of Delaware may, on the application in a summary way of the Corporation or of any creditor or stockholder thereof on the application of any receiver or receivers appointed for the Corporation under the provisions of Section 291 of Delaware General Corporation Law or on the application of trustees in dissolution or of any receiver or receivers appointed for the Corporation under the provisions of Section 279 of

dn-172639



Copra

Delaware General Corporation Law order a meeting of the creditors or class of creditors, and/or of the stockholders or class of stockholders of the Corporation, as the case may be, to be summoned in such manner as the said court directs. If a majority in number representing three-fourths in value of the creditors or class of creditors, and/or of the stockholders or class of stockholders of the Corporation, as the case may be, agree to any compromise or arrangement and to any reorganization of the Corporation as a consequence of such compromise or arrangement, the said compromise or arrangement and the said reorganization shall, if sanctioned by the court to which the said application has been made, be binding on all the creditors or class of creditors, and/or on all the stockholders or class of stockholders, of the Corporation, as the case may be, and also on the Corporation.

ARTICLE 8

No director of the Corporation shall be personally liable to the Corporation or its stockholders for monetary damages for breach of fiduciary duty as a director, for any act or omission, except that a director may be liable (i) for breach of the director's duty of loyalty to the Corporation or its stockholders, (ii) for acts or omissions not in good faith or that involve intentional misconduct or a knowing violation of law, (iii) under Section 174 of the Delaware General Corporation Law, or (iv) for any transaction from which the director derived an improper personal benefit. If the Delaware General Corporation Law is amended to authorize corporate action further eliminating or limiting the personal liability of directors, then the liability of the directors shall be eliminated or limited to the fullest extent permitted by the Delaware General Corporation Law, as so amended. The elimination and limitation of liability provided herein shall continue after a director has ceased to occupy such position as to acts or omissions occurring during such director's term or terms of office. Any amendment, repeal or modification of this Article Eighth shall not adversely affect any right of protection of a director of the Corporation existing at the time of such repeal or modification.

ARTICLE 9

The Corporation reserves the right to amend, alter, change or repeal any provision contained in this Certificate of Incorporation, in the manner now or hereafter prescribed by statute, and all rights conferred upon stockholders herein are granted subject to this reservation.

dn-172639

2

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO Nº 2017-17-01-32-P... 00314
FACTURA Nº 9218
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de 003 foja (s) útil (es).
Quito, 07-02-2018

[Signature]
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Tamara Campuzano
Notaria Suplante

CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN ENMENDADO Y REAFIRMADO

DE

BRIGHTSTAR CORP.

ARTÍCULO 1

El nombre de la Corporación es Brightstar Corp. (la "Corporación")

ARTÍCULO 2

La dirección de la oficina registrada de la Corporación en el Estado de Delaware es 1209 Orange Street, en la ciudad de Wilmington, 19801, Condado de New Castle. El nombre de su representante registrado en dicha dirección es The Corporation Trust Company [Compañía de Fideicomiso de la Compañía].

ARTÍCULO 3

La naturaleza del negocio de la Corporación y de los objetos o propósitos a ser negociados, promovidos o continuados por la misma, son los siguientes: Participar en cualquier acto o actividad legal para lo cual las coporaciones pueden organizarse bajo la Ley General de Corporaciones del Estado de Delaware.

ARTÍCULO 4

El número total de participaciones de toda clase de acciones que la Corporación está autorizada a emitir es mil (1.000) acciones de las Acciones Ordinarias con un valor nominal de un centavo (\$0,01) por acción.

ARTÍCULO 5

El Directorio está expresamente autorizado para adoptar, enmendar y revocar los Estatutos de la Corporación.

ARTÍCULO 6

Las elecciones de los directores no requieren realizarse mediante votación escrita salvo que los Estatutos de la Corporación así lo dispongan.

ARTÍCULO 7

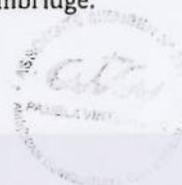
Cuando se proponga un compromiso o acuerdo entre la Corporación y sus acreedores o cualquier clase de ellos y/o entre la Corporación y sus accionistas o cualquier clase de ellos, cualquier corte de jurisdicción equitativa dentro del Estado de Delaware podrá, sobre la aplicación en forma sumaria de la Corporación o si cualquier acreedor o accionista de la misma sobre la aplicación de cualquier receptor o receptores asignados para la Corporación bajo las disposiciones 291 de la Ley General de Corporaciones de Delaware o sobre la aplicación de los fideicomisarios en la disolución o de cualquier receptor o receptores asignados para la Corporación de conformidad con las disposiciones de la Sección 279 de

dn-172639

El documento que antecede ha sido debidamente traducido de inglés a español por la Lcda. Pamela Vintimilla Coronel con C.I. 1712164928, miembro asociado de American Translators Association (ATA) y Certificada ILEC (International Legal English Certificate) de la Universidad de Cambridge.

Firma Pamela Vintimilla

Fecha: 12 de enero de 2017



COPIA



la Ley General de Corporaciones de Delaware, ordenar una reunión de los acreedores o clase de acreedores, y/o de los accionistas o clase de accionistas de la Corporación, según sea el caso, a ser convocada de tal forma según lo establezca dicha corte. Si la mayoría en número, representando las tres cuartas partes en valor de los acreedores o clase de acreedores y/o de los accionistas o clase de accionistas de la Corporación, según sea el caso, acuerda sobre cualquier compromiso o acuerdo y sobre cualquier reorganización de la Corporación como consecuencia de tal compromiso o acuerdo, dicho compromiso o acuerdo y dicha reorganización serán vinculantes, si es aprobada por la corte a la cual se hizo la aplicación, sobre todos los acreedores o clase de acreedores y/o todos los accionistas o clase de accionistas de la Corporación, según sea el caso, y también sobre la Corporación.

ARTÍCULO 8

Ningún director de la Corporación será personalmente responsable ante la Corporación o sus accionistas por daños y perjuicios monetarios por incumplimiento de deberes fiduciarios como director, por cualquier acto u omisión, excepto que un director puede ser responsable (i) por incumplimiento del mandato de lealtad del director a la Corporación o a sus accionistas, (ii) por actos u omisiones que no sean de buena fe o que impliquen una mala conducta intencional o una violación consciente de la ley, (iii) bajo la Sección 174 de la Ley General de Corporaciones de Delaware, o (iv) por cualquier transacción de la cual el director derivó un beneficio personal impropio. Si se enmienda la Ley General de Corporaciones de Delaware para autorizar una acción corporativa que elimine o limite la responsabilidad personal de los directores, entonces la responsabilidad de los directores se eliminará o limitará en la medida máxima permitida por la Ley General de Corporaciones de Delaware, según enmienda. La eliminación y limitación de la responsabilidad prevista en el presente documento, continuará después de que un director haya terminado de ocupar tal cargo en cuanto a actos u omisiones que ocurran durante el plazo o plazos de las funciones de tal director. Cualquier enmienda, revocación o modificación del presente Artículo Octavo no afectará adversamente ningún derecho de protección de un director de la Corporación existente en el momento de tal revocación o modificación.

ARTÍCULO 9

La Corporación se reserva el derecho de enmendar, alterar, cambiar o revocar cualquier disposición contenida en el presente Certificado de Constitución, en la manera que se prescriba ahora o en lo sucesivo por el estatuto, y todos los derechos conferidos sobre los accionistas otorgados en el presente documento, sujeto a su reserva.

dn-172639

El documento que antecede ha sido debidamente traducido de inglés a español por la Lcda. Pamela Vintimilla Coronel con C.I. 1712164928, miembro asociado de American Translators Association (ATA) y Certificada ILEC (International Legal English Certificate) de la Universidad de Cambridge.

Firma

Pamela Vintimilla Coronel

Fecha: 12 de enero de 2017



**CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN
DE**

**Brightstar Corp.
UNA CORPORACIÓN CERRADA**

PRIMERO: El nombre de esta corporación es Brightstar Corp.

SEGUNDO: Su oficina registrada en el estado de Delaware se ubicará en 1313N. Market St., Wilmington, DE 19801-1151, Condado de New Castle. El representante registrado a cargo de la misma es la Corporación de la Compañía, la dirección es "igual que la antes mencionada".

TERCERO: La naturaleza del negocio y los objetos y propósitos propuestos para ser transaccionados, promovidos y llevados a cabo, son para realizar cualquier acto o actividad legal para la cual los coporaciones pueden organizarse bajo la Ley General de Sociedades de Delaware.

CUARTO: La cantidad total de acciones autorizadas de acciones de este coporación es de 1.500 acciones de NO valor nominal.

QUINTO: El nombre y dirección postal de la fundadora es:
Regina Cephas, 1313N, St. Mercado, Wilmington DE 19801-1151

SEXTO: Todas las acciones emitidas de la corporación, exclusivas de acciones propias, estarán representadas por certificados y se mantendrán registrados por no más de treinta (30) personas.

SÉPTIMO: Todas las acciones emitidas de todas las clases estarán sujetas a una o más de las restricciones de transferencia permitidas por la Sección 202 de la Ley General de Sociedades.

OCTAVA: La corporación no hará ninguna oferta de cualquiera de sus acciones de ninguna clase que constituyan una "oferta pública" dentro del significado de la Ley de Valores de los Estados Unidos de 1933, según se pueda enmendar de vez en cuando.

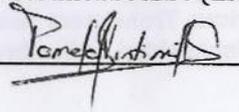
NOVENO: Los directores de la corporación no serán responsables ante la corporación o sus accionistas por daños y perjuicios monetarios por un incumplimiento de obligaciones fiduciarias a menos que el incumplimiento involucre: (1) el deber de fidelidad de un director a la corporación o a sus accionistas; (2) actos u omisiones no de buena fe o que impliquen conducta indebida intencional o una violación consciente de la ley; (3) la responsabilidad por pagos ilegales de dividendos o adquisiciones ilegales de acciones o reembolso por parte de la corporación; o (4) una transacción de la cual el director obtuvo un beneficio personal indebido.

Yo, EL SUSCRITO, con el propósito de formar una corporación bajo las leyes del Estado de Delaware, hago, archivo y registro el presente Certificado y certifico que los hechos en el presente son verdaderos, y por lo tanto he puesto aquí mi firma con mi puño.

FECHA: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1997

[firma]
Regina Cephas

El documento que antecede ha sido debidamente traducido de inglés a español por la Lcda. Pamela Vintimilla Coronel con C.I. 1712164928, miembro asociado de American Translators Association (ATA) y Certificada ILEC (International Legal English Certificate) de la Universidad de Cambridge.

Firma 

Fecha: 31 de enero de 2017



copi



Detalle por Nombre de Entidad

Osorio, Arturo
9725 NW 117th Avenue #300
Miami, FL 33178

Cargo Tesorero, Vicepresidente

Marsden, Noel
9725 NW 117th Avenue #300
Miami, FL 33178

Cargo Secretario, Gerente Administrativo, Director

Smith, Catherine
9725 NW 117th Avenue #300
Miami, FL 33178

Cargo Directora

Miyauchi, Ken
9725 NW 117th Avenue #300
Miami, FL 33178

Cargo Director

Fujihara, Kazuhiko
9725 NW 117th Avenue #300
Miami, FL 33178

Cargo Apoderado

Fumagali, Oscar
9725 NW 117th Avenue #300
Miami, FL 33178

Informes Anuales

Año de Informe	Fecha presentada
2013	30/04/2013
2014	04/04/2014
2015	11/04/2015

Imágenes de Documentos

11/04/2015	-- INFORME ANUAL	Ver imagen en formato PDF
04/04/2014	-- INFORME ANUAL	Ver imagen en formato PDF
30/04/2013	-- INFORME ANUAL	Ver imagen en formato PDF
13/03/2013	-- Cambio de Representante Registrado	Ver imagen en formato PDF
18/02/2013	-- Enmienda	Ver imagen en formato PDF
10/04/2012	-- INFORME ANUAL	Ver imagen en formato PDF
28/02/2011	-- INFORME ANUAL	Ver imagen en formato PDF

[[link]]

El documento que antecede ha sido debidamente traducido de inglés a español por la Lcda. Pamela Vintimilla Coronel con C.I. 1712164928, miembro asociado de American Translators Association (ATA) y Certificada ILEC (International Legal English Certificate) de la Universidad de Cambridge.

Firma Pamela Vintimilla

Fecha: 31 de enero de 2017





Copia

29/04/2010	--	INFORME ANUAL	Ver imagen en formato PDF
29/01/2009	--	INFORME ANUAL	Ver imagen en formato PDF
22/05/2008	--	INFORME ANUAL	Ver imagen en formato PDF
24/04/2008	--	INFORME ANUAL	Ver imagen en formato PDF
29/05/2007	--	INFORME ANUAL	Ver imagen en formato PDF
18/05/2007	--	INFORME ANUAL	Ver imagen en formato PDF
22/05/2006	--	INFORME ANUAL	Ver imagen en formato PDF
28/04/2006	--	INFORME ANUAL	Ver imagen en formato PDF
17/08/2005	--	RESTABLECIMIENTO	Ver imagen en formato PDF
29/04/2005	--	INFORME ANUAL	Ver imagen en formato PDF
23/11/2004	--	Cambio de Representante Registrado	Ver imagen en formato PDF
01/10/2004	--	INFORME ANUAL	Ver imagen en formato PDF
31/10/2003	--	RESTABLECIMIENTO	Ver imagen en formato PDF
31/07/2002	--	INFORME ANUAL	Ver imagen en formato PDF
12/06/2001	--	INFORME ANUAL	Ver imagen en formato PDF
22/02/2000	--	INFORME ANUAL	Ver imagen en formato PDF
22/02/1999	--	INFORME ANUAL	Ver imagen en formato PDF
04/11/1998	--	RESTABLECIMIENTO	Ver imagen en formato PDF

Derechos Reservados y Políticas de Privacidad
Estado de Florida, Departamento del Estado

[\[link\]](#)

El documento que antecede ha sido debidamente traducido de inglés a español por la Lcda. Pamela Vintimilla Coronel con C.I. 1712164928, miembro asociado de American Translators Association (ATA) y Certificada ILEC (International Legal English Certificate) de la Universidad de Cambridge.

Firma

Fecha: 31 de enero de 2017



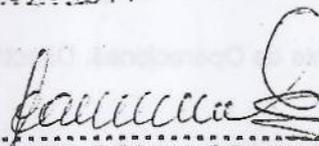
Copia



04/29/2010 -- ANNUAL REPORT	View image in PDF format
01/29/2009 -- ANNUAL REPORT	View image in PDF format
05/22/2008 -- ANNUAL REPORT	View image in PDF format
04/24/2008 -- ANNUAL REPORT	View image in PDF format
05/29/2007 -- ANNUAL REPORT	View image in PDF format
05/18/2007 -- ANNUAL REPORT	View image in PDF format
05/22/2006 -- ANNUAL REPORT	View image in PDF format
04/28/2006 -- ANNUAL REPORT	View image in PDF format
08/17/2005 -- REINSTATEMENT	View image in PDF format
04/29/2005 -- ANNUAL REPORT	View image in PDF format
11/23/2004 -- Reg. Agent Change	View image in PDF format
10/01/2004 -- ANNUAL REPORT	View image in PDF format
10/31/2003 -- REINSTATEMENT	View image in PDF format
07/31/2002 -- ANNUAL REPORT	View image in PDF format
06/12/2001 -- ANNUAL REPORT	View image in PDF format
02/22/2000 -- ANNUAL REPORT	View image in PDF format
02/22/1999 -- ANNUAL REPORT	View image in PDF format
11/04/1998 -- REINSTATEMENT	View image in PDF format

Copyright © and Privacy Policies
State of Florida, Department of State

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 PROTOCOLO Nº 2017-17-01-32-P...00311.....
 FACTURA Nº 21248.....
 Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaría, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de 103... foja (s) útil (es)
 Quito, 03-02-2017


 NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Tamara Campuzano
 Notaria Suplente

Detalle por Nombre de Entidad

Página 1 de 3

Departamento del Estado de Florida
División de Corporaciones

Detalle por nombre de Entidad

Corporación Extranjera con fines de lucro

BRIGHTSTAR INTERNATIONAL CORP.

Nombre de Referencia Cruzada

BRIGHTSTAR CORP.

Información de Archivo

Número de Documento	F97000005431
Número de RUC o Identificación	33-0774267
Fecha presentada	15/10/1997
Estado	DE
Estatus	ACTIVO
Último evento	ENMIENDA
Fecha de evento presentada	18/02/2013
Fecha de vigencia del Evento	NINGUNA

Dirección Principal

9725 NW 117th Avenue #300
Miami, FL 33178

Cambiado: 11/04/2015

Dirección de correo

9725 NW 117th Avenue #300
Miami, FL 33178

Cambiado: 11/04/2015

Nombre y dirección del Representante Registrado

CT CORPORATION SYSTEM
1200 SOUTH PINE ISLAND ROAD
PLANTATION, FL 33324

Nombre cambiado: 13/03/2013

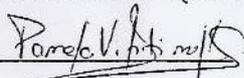
Detalles del Funcionario/Director

Nombre y dirección

Cargo Presidente, Gerente de Operaciones, Director
[link]

El documento que antecede ha sido debidamente traducido de inglés a español por la Lcda. Pamela Vintimilla Coronel con C.I. 1712164928, miembro asociado de American Translators Association (ATA) y Certificada ILEC (International Legal English Certificate) de la Universidad de Cambridge.

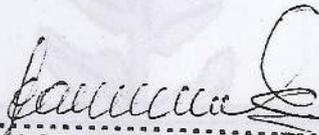
Firma



Fecha: 31 de enero de 2017

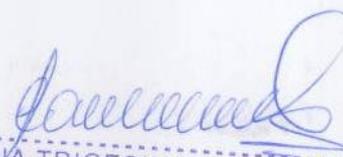


RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DEL ABOGADO PEDRO GÓMEZ DE LA TORRE, CON MATRICULA NUMERO DIECISIETE GUION CUATROCIENTOS DIECIOCHO GUION DOS MIL CATORCE, DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTON QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL PODER OTORGADO A FAVOR DE LA SEÑORA NATALIA FLOR POR LA COMPAÑÍA BRIGHTSTAR CORP., Y EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA BRIGHTSTAR CORP; TODO LO CUAL CONSTA EN CINCUENTA FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Tamara Campuzano
Notaria Suplente

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **SEGUNDA** copia certificada de **PROTOCOLIZACION DEL PODER OTORGADO A FAVOR DE LA SEÑORA NATALIA FLOR POR LA COMPAÑÍA BRIGHTSTAR CORP., Y EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA BRIGHTSTAR CORP.-** Debidamente sellada y firmada en Quito, a siete (07) de febrero del año dos mil diecisiete.-




NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Tamara Campuzano
Notaria Suplente

